



ANUNCIO

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de modificación de normas y con carácter previo a la elaboración del proyecto de la creación ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado y depuración en el municipio de Tarifa, procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

Table with 2 columns: Question/Category and Answer. Categories include: ANTECEDENTES DE LA NORMA, PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN, OBJETIVOS DE LA NORMA, POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

La ciudadanía podrá formular todo tipo de propuestas y sugerencias, conforme a los extremos expuestos o cualesquiera otros que consideren oportuno.

Vertical table with signature information: Firma 1 de 2, Francisco Antonio Ruiz Romero; Firma 2 de 2, Francisco Ruiz Giráldez.

Footer area containing a QR code, a small coat of arms, and a table with validation information: Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos.

PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:

- Las personas físicas vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

MEDIO: La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com) mediante instancia genérica indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, inclusive.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite).

En Tarifa, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

El Secretario General Accidental,

Francisco Ruiz Giráldez.

Francisco Antonio Ruiz Romero.

Firma 1 de 2 Francisco Antonio Ruiz Romero	19/08/2021	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
	19/08/2021	Francisco Ruiz Giráldez
Firma 2 de 2	19/08/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a8118bbf20da40699035adcf96c65cf7001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

